

RESOLUCION N° 422 /2022.-

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN IPTA N° 069/2022 “POR LA CUAL SE CONFIRMA EL COMITÉ PERMANENTE DE EVALUACIÓN PARA LAS CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS, A SER REALIZADAS POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL AÑO 2.022”.

Asunción, 14 de Septiembre de 2.022.-

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 205/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo 27° COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente”...; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF/IPTA, por Memorandum DGAF N° 074/2022, solicita la modificación de la Resolución IPTA N° 069/2022, por la cual se conforma el Comité Permanente de Evaluación para las Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, a ser realizada por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), para el Ejercicio Fiscal 2.022, solicitud que obedece a la necesidad de reemplazar a un integrante de dicho Comité, que ha dado por terminado sus funciones en el IPTA, por término de comisionamiento. A tal efecto, se solicita sea nombrado en dicho Comité al **Sr. Héctor Fabián Vera Quiñonez con C.I.C. N° 2.265.564.-**, funcionario de la Dirección Financiera – IPTA.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.-

MODIFICAR, parcialmente la Resolución IPTA N° 069/2.022 “POR LA CUAL SE CONFIRMA EL COMITÉ PERMANENTE DE EVALUACIÓN PARA LAS CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS, A SER REALIZADAS POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL AÑO 2.022”, en su Artículo 1°, quedando integrado en la siguiente forma:

- Abg. Nadia Naime Noguez Chamas C.I.C. N° 3.576.068.-, Directora de la Dirección Administrativa – IPTA.
- Abg. Cynthia Dejesús Miranda Benítez C.I.C. N° 4.626.173, Funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica – IPTA.
- **Sr. Héctor Fabián Vera Quiñonez C.I.C. N° 2.265.564.-**, Funcionario de la Dirección Financiera – IPTA.
- Sr. Jorge Agustín Mongelós Bogado C.I.C. N° 716.347.-, Funcionario Asesor de la Dirección General de Administración y Finanzas – IPTA.

ES COPIA

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

RESOLUCION N° 422 /2022.-

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN IPTA N° 069/2022 “POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ PERMANENTE DE EVALUACIÓN PARA LAS CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS, A SER REALIZADAS POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL AÑO 2.022”.

Artículo 2°.- ESTABLECER, que se nominará un funcionario técnico, conforme a la necesidad y al tipo de llamado que se realice.-----

Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO, toda resolución anterior que se contraponga a lo establecido en ésta.-----

Artículo 4°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.-----

ES COPIA



Ing. Agr. César Espinosa
Director Secretaría General



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente